

Extracto S- 1421

SE DECLARA INFUNDADO RECURSO EXTRAORDINARIO DE SÚPLICA CONTRA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL GENERAL ARIAS CABRALES.

La Sala Plena resolvió el recurso extraordinaria de súplica interpuesta por la Procuraduría General de la Nación contra la sentencia de 11 de febrero de 2005, proferida por la Sección Segunda. En el fallo impugnado, se confirmó la providencia de primera instancia al encontrarse demostrado que los actos administrativos se encontraban viciados de nulidad por falsa motivación.

Al resolverse la súplica, la Sala consideró que el cargo único propuesto, esto es, violación directa por falta de aplicación del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y de los literales k) y o) de la sección f) del artículo 71 del decreto ley 1776 de 1979, era infundado, toda vez que para su prosperidad se hacía necesario efectuar una nueva valoración de los medios de prueba del proceso, lo que es improcedente en sede de este recurso extraordinario.

Adicionalmente, la Sala Plena aclaró que no siempre que se acredita la responsabilidad estatal se configura falta disciplinaria de los agentes del Estado.